



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 793-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-168-07-2011, de fecha 5 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia del Licenciado LUIS MANUEL DE JESÚS ESTRADA RONQUILLO, al cargo de Auditor II de Auditoría Electoral, plaza No. E 963, a partir del 28 de junio del año en curso y que se rescinda el contrato administrativo No. 857-2011 de fecha 12 de mayo de 2011, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

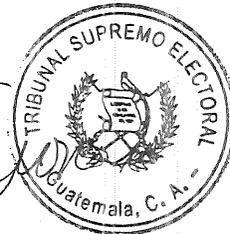
ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 28 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado LUIS MANUEL DE JESÚS ESTRADA RONQUILLO, al cargo de Auditor II de Auditoría Electoral, plaza No. E 963 y rescindir el contrato administrativo No. 857-2011 de fecha 12 de mayo de 2011;

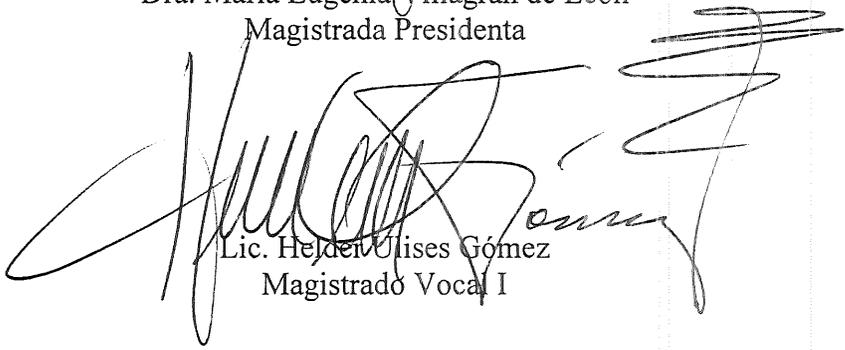
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General